



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION "Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 63/2025

Asunción, 26 de agosto de 2025

REF.: MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL" ID PAC N° 462.330.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al llamado de **MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL" ID PAC N° 462.330**, a los efectos de COMUNICAR que hemos cumplido con el proceso de evaluación de la oferta presentada para este llamado de referencia, y que por resolución de la SGQ N° 165/2025, el Síndico General de Quiebras ha ADJUDICADO este llamado, habiéndose cumplido con todo lo requerido en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, por lo que se procede a Comunicar a la DNCP para la verificación de este proceso y su posterior autorización para la publicación a través del SICP.

Cabe mencionar que la notificación de la adjudicación al oferente se realizará conforme a lo establecido en la Resolución N°230/2025 en su Art. N° 64 *"Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados..."*.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Adjunto los documentos indicados en la resolución reglamentaria correspondiente:

- Informe del Comité de Evaluación.
- Cuadro comparativo de oferta.
- Resolución de Adjudicación.

VISION: *"Institución reconocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado".*

Parapiti N° N° 1027 e/ Parapiti – Asunción – Paraguay

Telefax: (595-21) 496431